



EDICTO de 17 de octubre de 2016 sobre aprobación del convenio de delegación de la gestión y recaudación con el Ayuntamiento de Riobobos.

(2016ED0158)

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016 adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar los Convenios de Delegación entre el Ayuntamiento de Riobobos y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, para la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Riobobos: Acuerdo para la delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como ejecutiva del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como de los que ya tiene delegados con anterioridad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica, Urbana) y el Impuesto sobre Actividades Económicas y en vía ejecutiva el resto de Tributos, (Tasas, Contribuciones Especiales e Impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), Precios Públicos, Multas y Sanciones y demás ingresos de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, 17 de octubre de 2016. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 25 de octubre de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016081404)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de Octubre de 2016, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Construcciones Bamaire, S.L., y redactado por el Arquitecto D. José Rincón Suárez-Barcena, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes, de la manzana 17, del ACO-6.5, del Plan General Municipal, de Badajoz. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formulase cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, 25 de octubre de 2016. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.